

**MINUTA LEY DE PRESUPUESTO 2024**  
**PARTIDA: PODER JUDICIAL**

Por lo general el presupuesto del Poder Judicial es de *continuidad operacional*. Para el 2024 se establece un monto de 696.489 (millones de \$), lo cual representa un incremento real del 2,2% respecto al presupuesto del año 2023<sup>1</sup>. La partida del PJUD se desglosa en tres instituciones:

Institución	Presupuesto asignado (millones de \$)
Tribunales de Justicia	582.870
Corporación Administrativa del PJUD	109.357
Academia Judicial	4.262

En cuanto a los ingresos asignados el 95% está destinado a dar continuidad operativa, es decir, las remuneraciones de 14.253 funcionarios y los respectivos bienes y servicios que requieren. El restante 5% son ingresos destinados a la construcción, remodelación y conservación de los tribunales y dependencias de los funcionarios del PJUD.

En cuanto a observaciones a la partida presupuestaria del PJUD, se destaca su carácter de continuidad operacional. Sin embargo, a mediados de septiembre el PJUD publicó un comunicado, en el cual manifestó su preocupación por el presupuesto asignado, ya que este sería insuficiente para cubrir los gastos operacionales del Poder Judicial. En palabras del Consejo Superior del Poder Judicial la propuesta asignada “implica un grave compromiso a la operación del Poder Judicial”<sup>2</sup>.

Ahora bien, en los detalles de la partida presupuestaria no se observa una disminución porcentual en los recursos destinados al pago de remuneraciones y bienes y servicios. Más bien los recortes están en los fondos para adquirir activos no financieros (-9,3%) y en los programas de capacitación de la Academia Judicial (-6,8%). De todas formas, es relevante que se aclare durante la tramitación de la partida si efectivamente el presupuesto asignado para el 2024 es adecuado para asegurar el correcto funcionamiento de los tribunales de justicia.

---

<sup>1</sup> El presupuesto 2023 del PJUD fue de \$681.678 (millones de \$).

<sup>2</sup> En el comunicado señaló lo siguiente: “Este presupuesto, de acuerdo a lo mínimo necesario para funcionar, no es suficiente para cubrir las necesidades operacionales de este Poder del Estado, considerando entre otros aspectos, que los contratos con distintos proveedores están expresados en Unidades de Fomento, lo que establece una brecha difícil de cubrir con el presupuesto asignado el cual se estructura en pesos. Todo lo anterior impacta integralmente la función jurisdiccional de los tribunales chilenos con el objetivo ulterior de brindar a la ciudadanía un servicio oportuno y de calidad” (Disponible en: <https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/98653>).